



## ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA INSTITUCIONALIZAR LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que en la Ley de Archivos del estado de Hidalgo, en el artículo 45, establece que los Comités Técnicos de Archivo, tendrán como finalidad administrar la documentación de los sujetos obligados, instrumentando las técnicas y mecanismos para la adecuada recepción, organización, administración, preservación, conservación, uso y difusión del acervo documental.

**Segundo.** Que el Artículo 15 de la Ley de Archivos del estado de Hidalgo establece que para garantizar la calidad y eficiencia organizativa de los archivos y de la información contenida en éstos, y en razón a su valor documental, se clasifican, de acuerdo al ciclo vital de los documentos, en unidad central de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y archivo histórico.

**Tercero.** Que el Artículo 4, fracc. VII de la Ley de Archivos del estado de Hidalgo establece que la administración documental, es el conjunto de métodos y prácticas destinadas a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo, por lo cual, todo órgano jurisdiccional y área administrativa del Poder Judicial del estado de Hidalgo en su estructura orgánica, deberá contar con un archivo de trámite para tal efecto.

**Cuarto.** Que para materializar el Plan de Desarrollo Archivístico 2016-2018, se requiere estructurar e integrar los archivos de trámite, de concentración e histórico para el eficaz funcionamiento del sistema institucional de archivos del Poder Judicial del estado de Hidalgo.

**Quinto.-** Que para complementar en su totalidad el Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial, se hace necesaria la designación de los responsables de los archivos de trámite de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, en razón de que la unidad de correspondencia, como archivo de concentración y archivo histórico si se encuentran institucionalizados orgánicamente.



## ACUERDO

**Primero.** Cada titular de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, designará vía oficio, dirigido al Coordinador Normativo del Comité Técnico de Archivos del Poder Judicial, de entre su personal, a un responsable de archivo de trámite, para recibir, clasificar, abrir expedientes, glosar, catalogar, expurgar, valorar y realizar transferencias primarias de los documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones del área, los que se clasificarán y conservarán según lo dispuesto en los instrumentos de consulta y control de archivo vigentes.

Si dicho responsable del archivo de trámite que corresponda llegara a cambiar de adscripción o dejara de laborar para la Institución, el titular respectivo nombrará de forma inmediata a un nuevo responsable, siguiendo el mismo proceso de designación anteriormente citado.

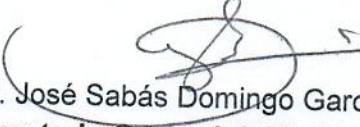
**Segundo.** Los responsables de los archivos de trámite, deberán cubrir el perfil para esta labor de acuerdo a lo establecido en la Sección II.2, Artículo 86 de los Lineamientos para la organización, clasificación, conservación, preservación y valoración de los documentos jurisdiccionales y administrativos en soporte papel y electrónico del Poder Judicial.

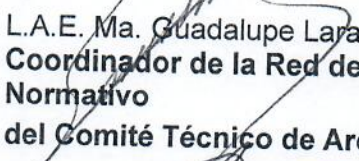
Publíquese este acuerdo en la página web del Poder Judicial del estado de Hidalgo y comuníquese a cada uno de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que lo conforman.

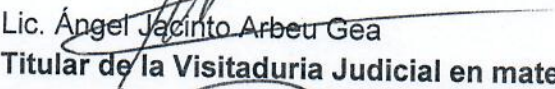
El Licenciado José Sabás Domingo García González, Secretario General del Tribunal Superior de Justicia y Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado certifica: que el Acuerdo número 002/2017, relativo a la institucionalización de la designación de los responsables de archivo de trámite, fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité Técnico de Archivos del Poder Judicial del estado de Hidalgo, en reunión celebrada el día 10 de marzo del año 2017.

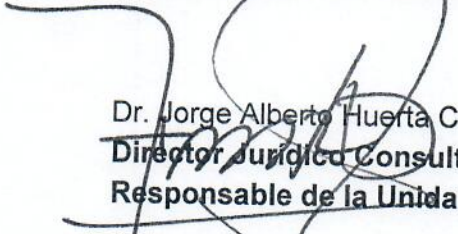


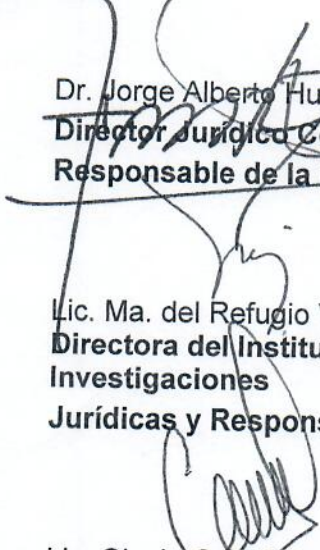
Validan el presente Acuerdo 002/2017

  
Lic. José Sabás Domingo García González  
**Secretario General del Tribunal Superior de Justicia y  
Responsable de la Unidad de Correspondencia**

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Lara Gutiérrez  
**Coordinador de la Red de Archivos y Coordinador  
Normativo  
del Comité Técnico de Archivos del Poder Judicial**

  
Lic. Ángel Jacinto Arberu Gea  
**Titular de la Visitaduría Judicial en materia penal y  
Responsable de la Unidad de Archivos de Trámite**

  
Dr. Jorge Alberto Huerta Cruz  
**Director Jurídico Consultivo y  
Responsable de la Unidad del Archivo de Concentración**

  
Lic. Ma. del Refugio Vizcaya Durán  
**Directora del Instituto de Profesionalización e  
Investigaciones  
Jurídicas y Responsable de la Unidad de Archivo Histórico**

  
Lic. Gisela González Flores  
**Coordinadora General de Planeación y Programas**